



MIÉRCOLES 2 DE NOVIEMBRE DE 2022
AÑO CIX - TOMO DCXCV - N° 221
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino oficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

1^a

SECCION

LEGISLACIÓN Y
NORMATIVAS

MINISTERIO DE FINANZAS

Resolución N° 254 - Letra:D

Córdoba, 22 de septiembre de 2022

VISTO: El expediente N° 0027-082957/2022.

Y CONSIDERANDO:

Que, UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA (C.U.I.T. 30-54667062-3), peticona la redeterminación de precios por reconocimiento de variación de costos, en el marco de la Subasta Electrónica Inversa – Cotización N° 2022/000014, por el servicio de verificación de calidad y consistencia de los datos ingresados a los sistemas de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, que fuera adjudicado por Resolución N° 2022/SRP-00000001 de la Secretaría de Registros Públicos de este Ministerio.

Que con fecha 15 de septiembre de 2022 se celebró "Acta Acuerdo" con la mencionada Institución, determinando a partir del día 1° de agosto de 2022 y hasta la finalización del contrato que opera el 31 de mayo de 2023 o hasta agotar las horas adjudicadas, lo que ocurra primero, un nuevo precio unitario (valor hora) en contraprestación por el servicio de que se trata de pesos setecientos ochenta y cuatro (\$ 784,00), en razón de la variación de costos operada conforme surge del Informe Técnico elaborado por el Área Contrataciones de la Dirección General de Coordinación Operativa.

Por ello, atento a las actuaciones cumplidas; lo dispuesto por los artículos 3, 30 y 31 de las Condiciones de Contratación – Generales y Particulares- que rigiera la Subasta Electrónica Inversa – Cotización N° 2022/000014; Decreto N° 305/14, texto reglamentario de la Ley N° 10.155 y sus modificatorios; Informe Técnico del Área Contrataciones incorporado al Orden 6; Orden de Compra N° 2022/000106 confeccionada por la Jefatura de Área Administración, ambas dependientes de la Dirección General de Coordinación Operativa y de acuerdo con lo dictaminado por el Área Legales de la Dirección de Jurisdicción Asuntos Legales de este Ministerio, al N° 2022/DAL-00000265,

EL MINISTRO DE FINANZAS RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR el "Acta Acuerdo" celebrada con UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA (C.U.I.T. 30-54667062-3), con fecha 15 de septiembre de 2022 que, como Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución, en concepto de redeterminación de precios, por variación de costos a partir del día 1° de agosto de 2022 y hasta la finalización del contrato que operará el 31 de mayo de 2023 o hasta agotar las horas adjudicadas, lo que ocurra primero, por el servicio de verificación de calidad y consistencia de los datos ingresados a los sistemas de la Dirección

SUMARIO

MINISTERIO DE FINANZAS
Resolución N° 254 - Letra:D..... Pag. 1
Resolución N° 257 - Letra:D..... Pag. 2
Resolución N° 258 - Letra:D..... Pag. 2

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Resolución N° 75 - Letra:D..... Pag. 3

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Resolución N° 1345..... Pag. 4

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Resolución N° 594..... Pag. 4

AGENCIA CORDOBA DE INVERSION Y FINANCIAMIENTO S.E.M.
COMISIÓN LABORAL DE CONCURSO Y PROMOCIÓN
Resolución N° 1 - Letra:D..... Pag. 5

MINISTERIO DE FINANZAS
COMISIÓN LABORAL DE CONCURSO Y PROMOCIÓN
Resolución N° 2 - Letra:D..... Pag. 5

MINISTERIO DE LA MUJER
COMISIÓN LABORAL DE CONCURSO Y PROMOCIÓN
Resolución N° 1..... Pag. 6

MINISTERIO DE SALUD
COMISIÓN LABORAL DE CONCURSO Y PROMOCIÓN
Resolución N° 1..... Pag. 6

Viene de Pag. 1

General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas que fuera adjudicado por Resolución N° 2022/SRP-00000001 de la Secretaría de Registros Públicos de este Ministerio.

Artículo 2° IMPUTAR el egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, por la suma de PESOS DOS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DOCE (\$ 2.088.912,00), a Jurisdicción 1.15 –Ministerio de Finanzas-, conforme se detalla a continuación: \$ 969.192,00, por el período agosto a diciembre 2022, 11.538 horas estimadas, al Programa 405-000, Partida 3.05.99.00 "Otros Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros N.C." del P.V. y \$ 1.119.720,00, por el período enero a mayo 2023, 13.330 horas estimadas, como importe futuro.

Artículo 3° PROTOCOLÍCESE, dese intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL DIGITAL N° 2022/D-00000254

FDO.: OSVALDO E. GIORDANO, MINISTRO DE FINANZAS

ANEXO

Resolución N° 257 - Letra:D

Córdoba, 26 de septiembre de 2022

VISTO: El expediente N° 0185-062996/2022.**Y CONSIDERANDO:**

Que, atento a lo informado y postulado por el señor Ministro de Gobierno y Seguridad, deviene conveniente y necesario en este estadio, incrementar el crédito presupuestario del programa 756 "Mantenimiento De La Seguridad Ciudadana Y El Orden Y Lucha Contra Siniestros", por el importe de pesos setecientos ochenta millones (\$ 780.000.000,00) y en consecuencia modificar las asignaciones de Recursos Financieros del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, en vigencia, todo a los fines de solventar la contratación del servicio de racionamiento en cocido para la Policía de la Provincia de Córdoba.

Que la modificación proyectada encuadra en los artículos 31 y 110 in fine de la Ley N° 9086, texto reglamentado.

Por ello, actuaciones cumplidas, lo informado por la Subsecretaría de Compras, Presupuesto e Inversiones Públicas y lo dictaminado por el Área Legales de la Dirección de Jurisdicción Asuntos Legales de este Ministerio, al N° 2022/00000269, y los términos de la Resolución Ministerial N° 119/2020,

**EL MINISTRO DE FINANZAS
RESUELVE:**

Artículo 1° MODIFICAR las asignaciones de Recursos Financieros del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en el Documento Modificación de Crédito Presupuestario N° 82 (Compensación Interinstitucional) que, como Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2° PROTOCOLICÉSE, dese intervención a la Subsecretaría de Compras, Presupuesto e Inversiones Públicas y a la Contaduría General de la Provincia, infórmese al Tribunal de Cuentas de la Provincia, a la Legislatura, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL DIGITAL N° 2022/D-00000257

FDO.: MÓNICA ZORNBERG, SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Por encomienda de firma – Resolución Ministerial N° 119/2020

ANEXO

Resolución N° 258 - Letra:D

Córdoba, 26 de septiembre de 2022

VISTO: El expediente N° 0418-046956/2022, por el que se solicita la ampliación del Fondo Permanente "A" – GASTOS GENERALES – de la Defensoría del Pueblo, creado por Resolución N° 01/1996 y cuya última modificación lo fue por Resolución N° 343/2019, ambas de este Ministerio.

Y CONSIDERANDO:

Que, atento lo informado y postulado por el señor Defensor del Pueblo

Continúa en Pag. 2

MINISTERIO DE VINCULACIÓN COMUNITARIA,
PROTOCOLO Y COMUNICACIÓN

COMISIÓN LABORAL DE CONCURSO Y PROMOCIÓN

Resolución N° 1..... Pag. 7

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

COMISIÓN LABORAL DE CONCURSO Y PROMOCIÓN

Resolución N° 1..... Pag. 7

MINISTERIO DE TRABAJO

COMISIÓN LABORAL DE CONCURSO Y PROMOCIÓN

Resolución N° 1..... Pag. 8

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

COMISIÓN LABORAL DE CONCURSO Y PROMOCIÓN

Resolución N° 1 - Letra:D..... Pag. 9

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

COMISIÓN LABORAL DE CONCURSO Y PROMOCIÓN

Resolución N° 1..... Pag. 9

MINISTERIO DE EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL

COMISIÓN LABORAL DE CONCURSO Y PROMOCIÓN

Resolución N° 1 - Letra:D..... Pag. 10

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

COMISIÓN LABORAL DE CONCURSO Y PROMOCIÓN

Resolución N° 1..... Pag. 10

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA

COMISIÓN LABORAL DE CONCURSO Y PROMOCIÓN

Resolución N° 1..... Pag. 11

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

COMISIÓN LABORAL DE CONCURSO Y PROMOCIÓN

Resolución N° 1..... Pag. 12

MINISTERIO DE COORDINACIÓN

COMISIÓN LABORAL DE CONCURSO Y PROMOCIÓN

Resolución N° 2..... Pag. 12

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

COMISIÓN LABORAL DE CONCURSO Y PROMOCIÓN

Resolución N° 1..... Pag. 13

MINISTERIO DE HABITAT Y ECONOMIA FAMILIAR

COMISIÓN LABORAL DE CONCURSO Y PROMOCIÓN

Resolución N° 1..... Pag. 13

MINISTERIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

COMISIÓN LABORAL DE CONCURSO Y PROMOCIÓN

Resolución N° 1..... Pag. 14

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE RECURSO HÍDRICOS - APRHI

COMISIÓN LABORAL DE CONCURSO Y PROMOCIÓN

Resolución N° 2..... Pag. 15

Continúa en Pag. 3

de la Provincia de Córdoba (Orden 1 y 2: CBA_SDEP01_2022_00000017 y CBA_SDEP01_2022_00000018) y por el señor Director de Jurisdicción de la Subsecretaría de Tesorería General y Crédito Público de esta Cartera de Estado (Orden 4: CBA_DTGCP01_2022_00000516), deviene conveniente y necesario en este estadio, disponer la ampliación del Fondo Permanente "A" – GASTOS GENERALES – de la Defensoría del Pueblo, por hasta la suma de pesos novecientos mil (\$ 900.000,00), con límite por cada pago de cinco (5) veces el Índice Uno.

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 63 de la Ley N° 9086,

texto reglamentado, y atendiendo a la vigente Estructura Orgánica del Poder Ejecutivo, la habilitación de los Fondos Permanentes, la fijación de sus montos máximos y sus modificaciones, son dispuestas por este Ministerio de Finanzas, previa intervención de la Subsecretaría de Tesorería General y Crédito Público.

Por ello, actuaciones cumplidas, lo informado por la Dirección de Jurisdicción dependiente de la Subsecretaría de Tesorería y Crédito Público, lo dictaminado por el Área Legales de la Dirección de Jurisdicción Asuntos Legales este Ministerio, al N° 2022/DAL-00000267, y en los términos de la Resolución Ministerial N° 119/2020;

**EL MINISTRO DE FINANZAS
RESUELVE:**

Artículo 1° AMPLIAR el Fondo Permanente "A" – GASTOS GENERALES – de la Defensoría del Pueblo, por hasta la suma de pesos noventa y cinco mil (\$ 900.000,00), con límite por cada pago de cinco (5) veces el Índice Uno, del que será responsable el Titular del Servicio Administrativo del citado Organismo.

Artículo 2° PROTOCOLÍCESE, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Provincia, a Contaduría General de la Provincia, al Servicio Administrativo del Poder Legislativo y a la Subsecretaría de Tesorería General y Crédito Público, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL DIGITAL N° 2022/D-00000258

FDO.: MÓNICA ZORNBERG, SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Por encomienda de firma – Resolución Ministerial N° 119/2020

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Resolución N° 75 - Letra:D

Córdoba, 31 de octubre de 2022

Expediente Electrónico N° 0644-000714/2022.-

VISTO: este expediente en el que se propicia la formalización de ajustes en la distribución de los Recursos Financieros y en el Plan de Inversiones Públicas asignados por el Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, Ley N° 9.086, Decreto N° 150/2004 y modificatorios.

Y CONSIDERANDO:

Que por un error material involuntario se omitió agregar el orden N° 3 como anexo de la Resolución Digital N° 2022/00000069, por lo que corresponde modificar el mismo.

Por ello, normativa citada, actuaciones cumplidas, lo dictaminado en su oportunidad por la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio con el N° 2022/PDMOP-00000089 y en uso de sus atribuciones;

**EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:**

Viene de Pag. 2

MINISTERIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD COMISIÓN LABORAL DE CONCURSO Y PROMOCIÓN Resolución N° 1.....	Pag. 15
FISCALÍA DE ESTADO COMISIÓN LABORAL DE CONCURSO Y PROMOCIÓN Resolución N° 1.....	Pag. 16
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN REGIONAL COMISIÓN LABORAL DE CONCURSO Y PROMOCIÓN Resolución N° 1.....	Pag. 16
SECRETARÍA DE AMBIENTE COMISIÓN LABORAL DE CONCURSO Y PROMOCIÓN Resolución N° 1.....	Pag. 17
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN COMISIÓN LABORAL DE CONCURSO Y PROMOCIÓN Resolución N° 3.....	Pag. 17
AGENCIA CÓRDOBA JÓVEN COMISIÓN LABORAL DE CONCURSO Y PROMOCIÓN Resolución N° 1.....	Pag. 18
AGENCIA CÓRDOBA DEPORTES S.E.M. COMISIÓN LABORAL DE CONCURSO Y PROMOCIÓN Resolución N° 1.....	Pag. 19
AGENCIA CÓRDOBA CULTURA S.E. COMISIÓN LABORAL DE CONCURSO Y PROMOCIÓN Resolución N° 1.....	Pag. 19
AGENCIA CÓRDOBA TURISMO COMISIÓN LABORAL DE CONCURSO Y PROMOCIÓN Resolución N° 1.....	Pag. 20
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD APROSS COMISIÓN LABORAL DE CONCURSO Y PROMOCIÓN Resolución N° 1.....	Pag. 20
CENTRO DE EXCELENCIA EN PRODUCTOS Y PROCESOS CEPROCOR COMISIÓN LABORAL DE CONCURSO Y PROMOCIÓN Resolución N° 1.....	Pag. 21
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Acuerdo N°33	Pag. 22
Acuerdo N°36.....	Pag. 22

Artículo 1°.- MODIFÍCASE el Anexo I de la Resolución Digital N° 2022/00000069, conforme Anexo I que compuesto de seis (6) fojas forma parte integrante del presente instrumento legal.

Artículo 2°.- PROTOCOLÍCESE, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Dirección General de Administración de este Ministerio, comuníquese a la Subsecretaría de Compras, Presupuesto e Inversiones Públicas, al Tribunal de Cuentas de la Provincia y a la Contaduría General de la Provincia y archívese.

FDO.: RICARDO SOSA, MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

ANEXO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN**Resolución N° 1345**

Córdoba, 28 de octubre 2022

VISTO: La Resolución Ministerial N° 1322/2022 y sus Anexos I y II;**Y CONSIDERANDO:**

Que por la misma se dispone el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del artículo 14°, punto II) A) y B) de la Ley N° 9361, para cubrir los cargos del Tramo Superior dependientes de este Ministerio, entre otras medidas.

Que con posterioridad se observa que se ha deslizado un error material involuntario, falencia que debe ser salvada en esta instancia, toda vez que los actos administrativos deben adecuarse a la realidad fáctica y jurídica que los hace idóneos.

Por ello, en el marco del artículo 18 de la Ley N° 9361 y en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN**RESUELVE:**

Art. 1°.- RECTIFICAR el Anexo I de la Resolución Ministerial N° 1322/2022 en lo referido al Orden 1, en la parte que dice: "...Resolución N° 956/2022 Ministerio de Educación..."; debe decir: "...Resolución N° 1217/2022 Ministerio de Educación..." y por así corresponder.

Art. 2°. PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO.: WALTER GRAHOVAC –MINISTRO DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**Resolución N° 594**

Córdoba, 27 de Octubre de 2022

VISTO: Las actuaciones presentadas por la Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Córdoba, en las que solicita se declare de Interés Educativo al IX Congreso Mundial por los Derechos de las Infancias y Adolescencias, que organizado por la citada entidad, conjuntamente con la Asociación para la Defensa los Derechos de la Infancia y Adolescencia (ADDIA-Barcelona), el Instituto Latinoamericano de Ombudsman (ILO), con el apoyo de UNICEF Argentina, del Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes -IIN-OEA- y diversos organismos estatales y educativos, locales, nacionales e internacionales, se llevará a cabo entre los días 16 y 18 de noviembre del presente año, en la ciudad de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que el Congreso, se desarrollará bajo el lema "Niñas, niños y adolescentes: ciudadanos protagonistas en la construcción de un mundo más justo", con la finalidad de debatir, profundizar y reflexionar los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, consagrados en diferentes marcos normativos, provinciales, nacionales, e internacionales.

Que en este sentido, el Congreso abordará los ejes temáticos: "Experiencias, diálogos y tensiones de los sistemas de protección integral", "Desafíos pendientes en materia de derechos" y "Ciudadanía y participación para un mundo más justo".

Que en paralelo se organizará un Foro de Participación de Adolescentes, provenientes de diversas provincias y de la región latinoamericana.

Que el evento se llevará a cabo mediante conferencias magistrales, mesas temáticas, seminarios y actividades culturales, entre otras, y se encuentra destinado a docentes de todos los niveles y modalidades educativas.

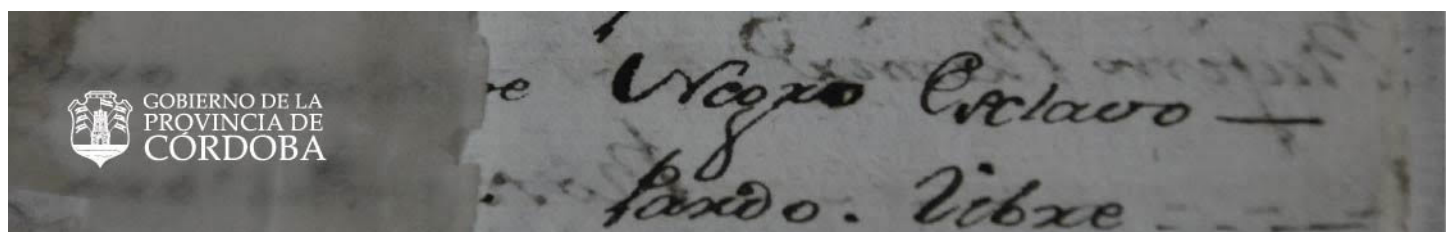
Por ello, los informes producidos y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ministerial N° 118/2006;

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN**RESUELVE**

Art. 1°.- DECLARAR de Interés Educativo al IX Congreso Mundial por los Derechos de las Infancias y Adolescencias, que organizado por la Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Córdoba, conjuntamente con la Asociación para la Defensa de los Derechos de la Infancia y Adolescencia (ADDIA-Barcelona), el Instituto Latinoamericano de Ombudsman (ILO), con el apoyo de UNICEF Argentina, del Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes -IIN-OEA- y diversos organismos estatales y educativos, locales, nacionales e internacionales se llevará a cabo entre los días 16 y 18 de noviembre del presente año, en la ciudad de Córdoba

Art. 2°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO.; PROF.: DELLA M. PROVINCIALI –SECRETARIA DE EDUCACIÓN



AGENCIA CORDOBA DE INVERSION Y FINANCIAMIENTO S.E.M.

**COMISIÓN LABORAL DE CONCURSO
Y PROMOCIÓN****Resolución N° 1 - Letra:D**

Córdoba, 29 de octubre de 2022

VISTO: La Resolución N° 2022/ACIFR-00000001, fechada 17 de octubre de 2022, de la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento S.E.M.

Y CONSIDERANDO:

Que, mediante el citado instrumento legal se dispone el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del artículo 14, punto II) A) de la Ley N° 9361, para cubrir cargos del Tramo Personal Superior de la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento S.E.M.

Que, la Unidad de Recursos Humanos de la aludida Agencia solicita la designación de los integrantes de los Tribunales de Concurso, así como también remite para su valoración y posterior aprobación las condiciones generales de la convocatoria de que se trata, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 inc. b) del citado plexo normativo.

Que, de manera previa, el Titular de la Jurisdicción con competencia ha aprobado los formularios con las descripciones de cada uno de los puestos cuya cobertura se propicia, todo ello en el marco de la Resolución Nro. 631/2020 de la Secretaría General de la Gobernación.

Que, por lo expuesto, corresponde en esta instancia aprobar las bases

y condiciones generales y designar a los integrantes de los Tribunales de Concurso para la cobertura de los cargos de que se trata.

Por ello, lo dispuesto por los artículos 16 y 18 de la Ley N° 9361 y su Decreto Reglamentario y en uso de sus atribuciones;

LA COMISIÓN LABORAL DE CONCURSO Y PROMOCIÓN**RESUELVE:**

Artículo 1° APRUEBANSE las Condiciones Generales del llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, dispuesto por Resolución N° 2022/ACIFR-00000001, fechada fecha 17 de octubre de 2022, de la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento S.E.M. que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2° APROBAR los Tribunales de Concurso para cada cargo a concursar, conforme el detalle que, como Anexo II, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3° PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dése a la Unidad de Recursos Humanos de la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento S.E.M., publíquese en el portal web y archívese.

FDO.: SANTIAGO DE LA ROZA - GABRIELA MARIA YORIO - DIEGO FERNANDO CORDOBA - EZEQUIEL PABLO STRÓMBOLO

ANEXO

MINISTERIO DE FINANZAS

**COMISIÓN LABORAL DE CONCURSO
Y PROMOCIÓN****Resolución N° 2 - Letra:D**

Córdoba, 29 de octubre de 2022

VISTO: Las Resoluciones N° 2022/D-00000287 de fecha 17 de octubre de 2022 y N° 2022/D-00000308 de fecha 28 de octubre de 2022, ambas del Ministerio de Finanzas.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante las Resoluciones N° 2022/D-00000287 y N° 2022/D-00000308 de fecha 28 de octubre de 2022, ambas del Ministerio de Finanzas, se dispone el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del artículo 14, punto II) A) y B) de la Ley N° 9361, para cubrir cargos del Tramo Personal Superior del Ministerio de Finanzas.

Que el Área Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Finanzas solicita la designación de los integrantes de los Tribunales de Concurso, así como también remite para su valoración y posterior aprobación las condiciones generales de la convocatoria de que se trata, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 inc. b) del citado plexo normativo.

Que de manera previa, el titular de la jurisdicción ha aprobado los formularios con las descripciones de cada uno de los puestos cuya cobertura se propicia, todo ello en el marco de la Resolución N° 631/2020 de la Secretaría General de la Gobernación.

Que, por lo expuesto, corresponde en esta instancia aprobar las bases y condiciones generales y designar a los integrantes de los Tribunales de Concurso para la cobertura de los cargos de que se trata.

Por ello, lo dispuesto por los artículos 16 y 18 de la Ley N° 9361 y su Decreto Reglamentario y en uso de sus atribuciones;

LA COMISIÓN LABORAL DE CONCURSO Y PROMOCIÓN**RESUELVE:**

Artículo 1° APROBAR las Condiciones Generales del llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, dispuesto por Resolución N° 2022/D-00000287 de fecha 17 de octubre de 2022 y N° 2022/D-00000308 de fecha 28 de octubre de 2022, ambas del Ministerio de Finanzas que, como Anexo I, forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2° APROBAR los temarios y fuentes para la prueba de suficiencia inherente a cada cargo a concursar y los Tribunales de Concurso conforme el detalle que, como Anexo II, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3° APROBAR los Tribunales de Concurso para cada cargo a concursar, conforme al detalle que, como Anexo III, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4° PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dése al Área Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Finanzas, publíquese en el portal web y archívese.

FDO.: SANTIAGO DE LA ROZA - GABRIELA MARÍA YORIO - DIEGO FERNANDO CORDOBA - EZEQUIEL PABLO STROMBOLO

ANEXOS

MINISTERIO DE LA MUJER

**COMISIÓN LABORAL DE CONCURSO
Y PROMOCIÓN****Resolución N° 1**

Córdoba, 1 de noviembre de 2022

VISTO: La Resolución N° 115 de fecha 14 de octubre de 2022 del Ministerio de la Mujer.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento legal se dispone el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del artículo 14, punto II) A) y B) de la Ley N° 9361, para cubrir cargos del Tramo Personal Superior del Ministerio de la Mujer.

Que la Dirección de Jurisdicción de Recursos Humanos y Vinculación Institucional del Ministerio de la Mujer. solicita la designación de los integrantes de los Tribunales de Concurso, así como también remite para su valoración y posterior aprobación las condiciones generales de la convocatoria de que se trata, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 inc. b) del citado plexo normativo.

Que, de manera previa, el/la titular de la jurisdicción ha aprobado los formularios con las descripciones de cada uno de los puestos cuya cobertura se propicia, todo ello en el marco de la Resolución Nro. 631/2020 de la Secretaría General de la Gobernación.

Que, por lo expuesto, corresponde en esta instancia aprobar las bases y condiciones generales y designar a los integrantes de los Tribunales de Concurso para la cobertura de los cargos de que se trata.

Por ello, lo dispuesto por los artículos 16 y 18 de la Ley N° 9361 y su Decreto Reglamentario y en uso de sus atribuciones;

**LA COMISIÓN LABORAL DE CONCURSO Y PROMOCIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1°: APRUÉBANSE las condiciones generales del llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, dispuesto por Resolución N° 115 de fecha 14 de octubre de 2022 del Ministerio de la Mujer, que como Anexo I compuesto de diez (10) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°: APRUÉBANSE los temarios y fuentes para la prueba de suficiencia inherente a cada cargo a concursar y los Tribunales Concursales conforme al detalle que como Anexo II, compuesto de cincuenta y seis (56) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°: APRUÉBANSE los Tribunales Concursales para cada cargo a concursar, conforme al detalle que como Anexo III, compuesto de una (01) foja útil, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dese a la Dirección de Jurisdicción de Recursos Humanos y Vinculación Institucional del Ministerio de la Mujer, publíquese en el portal web y archívese.

FDO.: LAURICELLA, MARIA FLORENCIA- POZZERLE JULIANA AYELEN- LADA, MIRIAM ESTER- BAZAN MARIA DEL CARMEN

ANEXOS

MINISTERIO DE SALUD

**COMISIÓN LABORAL DE CONCURSO
Y PROMOCIÓN****Resolución N° 1**

Córdoba, 28 de octubre del 2022

VISTO: La Resolución N° 1432 de fecha 14 de octubre de 2022 del Ministerio de Salud.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento legal se dispone el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del artículo 14, punto II) A) y B) de la Ley N° 9361, para cubrir cargos del Tramo Personal Superior del Ministerio de Salud.

Que la Dirección de Jurisdicción de Recursos Humanos del Ministerio de Salud solicita la designación de los integrantes de los Tribunales de Concurso, así como también remite para su valoración y posterior aprobación las condiciones generales de la convocatoria de que se trata, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 inc. b) del citado plexo normativo.

Que de manera previa, el/la titular de la jurisdicción ha aprobado los

formularios con las descripciones de cada uno de los puestos cuya cobertura se propicia, todo ello en el marco de la Resolución Nro. 631/2020 de la Secretaría General de la Gobernación.

Que, por lo expuesto, corresponde en esta instancia aprobar las bases y condiciones generales y designar a los integrantes de los Tribunales de Concurso para la cobertura de los cargos de que se trata.

Por ello, lo dispuesto por los artículos 16 y 18 de la Ley N° 9361 y su Decreto Reglamentario y en uso de sus atribuciones;

**LA COMISIÓN LABORAL DE CONCURSO Y PROMOCIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1°: APRUÉBANSE las condiciones generales del llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, dispuesto por Resolución N° 1432 de fecha 14 de octubre de 2022 del Ministerio de Salud, que como Anexo I compuesto de 10 (diez) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°: APRUÉBANSE los temarios y fuentes para la prueba de suficiencia inherente a cada cargo a concursar y los Tribunales Concursales conforme al detalle que como Anexo II, compuesto de 44 (cuarenta y cuatro) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°: APRUÉBANSE los Tribunales Concursales para cada cargo a concursar, conforme al detalle que como Anexo III, compuesto de 7 (siete) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dese a la Dirección de Jurisdicción de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, publíquese en el portal web y archívese.

FDO.: JOSE MARIA CITTADINI - OSCAR ALFREDO SAAVEDRA - ALLENDE PATRICIA BEATRIZ - FIGUEROA EDUARDO OCTAVIO

ANEXOS

MINISTERIO DE VINCULACIÓN COMUNITARIA,
PROTOCOLO Y COMUNICACIÓN

COMISIÓN LABORAL DE CONCURSO Y PROMOCIÓN

Resolución N° 1

Córdoba, 28 de octubre 2022

VISTO: La Resolución N° 15 de fecha 17 de octubre de 2022 del Ministerio de Vinculación Comunitaria, Protocolo y Comunicación.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento legal se dispone el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del artículo 14, punto II) A) y B) de la Ley N° 9361, para cubrir cargos del Tramo Personal Superior del Ministerio de Vinculación Comunitaria, Protocolo y Comunicación.

Que la Dirección General de Administración y Legales del Ministerio de Vinculación Comunitaria, Protocolo y Comunicación solicita la designación de los integrantes de los Tribunales de Concurso, así como también remite para su valoración y posterior aprobación las condiciones generales de la convocatoria de que se trata, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 inc. b) del citado plexo normativo.

Que de manera previa, el/la titular de la jurisdicción ha aprobado los formularios con las descripciones de cada uno de los puestos cuya cobertura se propicia, todo ello en el marco de la Resolución Nro. 631/2020 de la Secretaría General de la Gobernación.

Que, por lo expuesto, corresponde en esta instancia aprobar las bases y condiciones generales y designar a los integrantes de los Tribunales de Concurso para la cobertura de los cargos de que se trata.

Por ello, lo dispuesto por los artículos 16 y 18 de la Ley N° 9361 y su Decreto Reglamentario y en uso de sus atribuciones;

LA COMISIÓN LABORAL DE CONCURSO Y PROMOCIÓN RESUELVE:

Artículo 1°: APRUÉBANSE las condiciones generales del llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, dispuesto por Resolución N° 15 de fecha 17 de octubre de 2022 del Ministerio de Vinculación Comunitaria, Protocolo y Comunicación, que como Anexo I compuesto de diez (10) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°: APRUÉBANSE los temarios y fuentes para la prueba de suficiencia inherente a cada cargo a concursar y los Tribunales Concursales conforme al detalle que como Anexo II, compuesto de veintiún (21) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°: APRUÉBANSE los Tribunales Concursales para cada cargo a concursar, conforme al detalle que como Anexo III, compuesto de cinco (5) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dese a la Dirección General de Administración y Legales del Ministerio de Vinculación Comunitaria, Protocolo y Comunicación, publíquese en el portal web y archívese.

FDO.: RAMADAN, AMIRA; GODOY, RUBÉN ANGEL; GARDEY, DANIEL ARNALDO; BOVO, MARCOS HERNÁN - COMISIÓN LABORAL DE CONCURSO Y PROMOCIÓN

ANEXOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

COMISIÓN LABORAL DE CONCURSO Y PROMOCIÓN

Resolución N° 1

Córdoba, 28 de octubre de 2022

VISTO: La Resolución N° 1322 de fecha 26 de octubre de 2022 del Ministerio de Educación de la provincia de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento legal se dispone el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del artículo 14, punto II) A) y B) de la Ley N° 9361, para cubrir cargos del Tramo Personal Superior del Ministerio de Educación de la provincia de Córdoba.

Que la Dirección General de Coordinación y Gestión de Recursos

Humanos del Ministerio de Educación de la provincia de Córdoba solicita la designación de los integrantes de los Tribunales de Concurso, así como también remite para su valoración y posterior aprobación las condiciones generales de la convocatoria de que se trata, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 inc. b) del citado plexo normativo.

Que, de manera previa, el/la titular de la jurisdicción ha aprobado los formularios con las descripciones de cada uno de los puestos cuya cobertura se propicia, todo ello en el marco de la Resolución Nro. 631/2020 de la Secretaría General de la Gobernación.

Que, por lo expuesto, corresponde en esta instancia aprobar las bases y condiciones generales y designar a los integrantes de los Tribunales de Concurso para la cobertura de los cargos de que se trata.

Por ello, lo dispuesto por los artículos 16 y 18 de la Ley N° 9361 y su Decreto Reglamentario y en uso de sus atribuciones;

LA COMISIÓN LABORAL DE CONCURSO Y PROMOCIÓN RESUELVE:

Artículo 1°: APRUÉBANSE las condiciones generales del llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, dispuesto por Resolución N° 1322 de fecha 26 de octubre de 2022 del Ministerio de Educación de

la provincia de Córdoba, que como Anexo I compuesto de 10 (diez) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°: APRUÉBANSE los temarios y fuentes para la prueba de suficiencia inherente a cada cargo a concursar y los Tribunales Concursales conforme al detalle que como Anexo II, compuesto de 36 (treinta y seis) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°: APRUÉBANSE los Tribunales Concursales para cada cargo a concursar, conforme al detalle que como Anexo III, compuesto de 23 (veintitrés) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dése a la Dirección General de Coordinación y Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Educación de la provincia de Córdoba, publíquese en el portal web y archívese.

FDO.: VEXENAT, SERGIO ADRIAN – CHITTARO, MARIELA KARINA- MUÑOZ, MARÍA SILVIA – SANCHEZ, CESAR EDGARD.

ANEXOS

MINISTERIO DE TRABAJO

COMISIÓN LABORAL DE CONCURSO Y PROMOCIÓN

Resolución N° 1

Córdoba, 28 de octubre de 2022.

VISTO: La Resolución N° 0693 de fecha 14 de octubre de 2022 del Sr. Ministro de Trabajo de esta Provincia.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento legal se dispone el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del artículo 14, punto II) B) de la Ley N° 9361, para cubrir cargos del Tramo Personal Superior del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Córdoba.

Que la Dirección General de Calidad Administrativa y Atención al Ciudadano -en cuya órbita se encuentra la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo- solicita la designación de los integrantes de los Tribunales de Concurso, así como también remite para su valoración y posterior aprobación las condiciones generales de la convocatoria de que se trata, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 inc. b) del citado plexo normativo.

Que de manera previa, el titular de la jurisdicción ha aprobado los formularios con las descripciones de cada uno de los puestos cuya cobertura se propicia, todo ello en el marco de la Resolución Nro. 631/2020 de la Secretaría General de la Gobernación.

Que, por lo expuesto, corresponde en esta instancia aprobar las bases y condiciones generales y designar a los integrantes de los Tribunales de Concurso para la cobertura de los cargos de que se trata.

Por ello, lo dispuesto por los artículos 16 y 18 de la Ley N° 9361 y su Decreto Reglamentario y en uso de sus atribuciones;

LA COMISIÓN LABORAL DE CONCURSO Y PROMOCIÓN RESUELVE:

Artículo 1°: APRUÉBANSE las condiciones generales del llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, dispuesto por Resolución N.º 0693/2022 del Ministerio de Trabajo de esta Provincia, que como Anexo I compuesto de cinco (5) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°: APRUÉBANSE los temarios y fuentes para la prueba de suficiencia inherente a cada cargo a concursar y los Tribunales Concursales conforme al detalle que como Anexo II, compuesto de siete (7) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°: APRUÉBANSE los Tribunales Concursales para cada cargo a concursar, conforme al detalle que como Anexo III, compuesto de siete (7) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dése copia a la Dirección General de Calidad Administrativa y Atención al Ciudadano, publíquese en el portal web y archívese.

FDO. BIANCHI, ELIZABETH VERÓNICA - RODRIGUEZ, JOSÉ MARÍA - TRENCO, LUCIANO OSCAR - VENENCIA, SILVIA CRISTINA.

ANEXO

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

**COMISIÓN LABORAL DE CONCURSO
Y PROMOCIÓN****Resolución N° 1 - Letra:D**

Córdoba, 28 de octubre de 2022

VISTO: La Resolución N° 349 de fecha 25 de octubre de 2022 del Ministerio de Obras Públicas.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento legal se dispone el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del artículo 14, punto II) A) y B) de la Ley N° 9361, para cubrir cargos del Tramo Personal Superior del Ministerio de Obras Públicas.

Que la Dirección de Jurisdicción de Recursos Humanos del Ministerio de Obras Públicas solicita la designación de los integrantes de los Tribunales de Concurso, así como también remite para su valoración y posterior aprobación las condiciones generales de la convocatoria de que se trata, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 inc. b) del citado plexo normativo.

Que, de manera previa, el titular de la jurisdicción ha aprobado los formularios con las descripciones de cada uno de los puestos cuya cobertura se propicia, todo ello en el marco de la Resolución Nro. 631/2020 de la Secretaría General de la Gobernación.

Que, por lo expuesto, corresponde en esta instancia aprobar las bases y condiciones generales y designar a los integrantes de los Tribunales de Concurso para la cobertura de los cargos de que se trata.

Por ello, lo dispuesto por los artículos 16 y 18 de la Ley N° 9361 y su Decreto Reglamentario y en uso de sus atribuciones;

**LA COMISIÓN LABORAL DE CONCURSO Y PROMOCIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1°: APRUÉBANSE las condiciones generales del llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, dispuesto por Resolución N° 349 de fecha 25 de octubre de 2022 del Ministerio de Obras Públicas, que como Anexo I compuesto de Diez (10) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°: APRUÉBANSE los temarios y fuentes para la prueba de suficiencia inherente a cada cargo a concursar y los Tribunales Concursales conforme al detalle que como Anexo II, compuesto de veinticinco (25) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°: APRUÉBANSE los Tribunales Concursales para cada cargo a concursar, conforme al detalle que como Anexo III, compuesto de Treinta y dos (32) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dése a la Dirección de Jurisdicción de Recursos Humanos del Ministerio de Obras Públicas, publíquese en el portal web y archívese.

FDO.: CABUTTO, CLAUDIO - SAMPER, ADRIANA BEATRIZ - ROMERO, LUIS ROBERTO MIRANDA, ROBERTO ANTONIO

ANEXO

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**COMISIÓN LABORAL DE CONCURSO
Y PROMOCIÓN****Resolución N° 1**

Córdoba, 28 de Octubre de 2022

VISTO: La Resolución N° 56/2022 de fecha 17 de octubre de 2022 del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento legal se dispone el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del artículo 14, punto II) A) y B) de la Ley N° 9361, para cubrir cargos del Tramo Personal Superior del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Que la Dirección de Jurisdicción de Recursos Humanos del Ministerio de Ciencia y Tecnología solicita la designación de los integrantes de los Tribunales de Concurso, así como también remite para su valoración y posterior aprobación las condiciones generales de la convocatoria de que se trata, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 inc. b) del citado plexo normativo.

Que de manera previa, el titular de la jurisdicción ha aprobado los formularios con las descripciones de cada uno de los puestos cuya cobertura se propicia, todo ello en el marco de la Resolución Nro. 631/2020 de la Secretaría General de la Gobernación.

Que, por lo expuesto, corresponde en esta instancia aprobar las bases y condiciones generales; temarios; y designar a los integrantes de los Tribunales de Concurso para la cobertura de los cargos de que se trata.

Por ello, lo dispuesto por los artículos 16 y 18 de la Ley N° 9361 y su Decreto Reglamentario y en uso de sus atribuciones;

**LA COMISIÓN LABORAL DE CONCURSO Y PROMOCIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1°: APRUÉBANSE las condiciones generales del llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, dispuesto por Resolución N° 56 de fecha 17 de octubre de 2022 del Ministerio de Ciencia y Tecnología, que como Anexo I compuesto de dieciséis (16) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°: APRUÉBANSE los temarios y fuentes para la prueba de suficiencia inherente a cada cargo a concursar y los Tribunales Concursales conforme al detalle que como Anexo II, compuesto de veintiséis (26) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°: APRUÉBANSE los Tribunales Concursales para cada cargo a concursar, conforme al detalle que como Anexo III, compuesto de dos (02) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dése a la Dirección de Jurisdicción de Recursos Humanos del Ministerio de Ciencia y Tecnología, publíquese en el portal web y archívese. Resolución N° 1

FDO: JUAN MANUEL VASSIA - GERMAN PABLO CARREÑO - ANDREA FABIANA CARRERE - ADRIANA ELISABETH ACEVEDO

ANEXO

MINISTERIO DE EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL
**COMISIÓN LABORAL DE CONCURSO
Y PROMOCIÓN**

Resolución N° 1 - Letra:D

Córdoba, 31 de octubre de 2022

VISTO: La Resolución N° 2022/PRE-00000028 del Ministro de Empleo y de Formación Profesional.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento legal se dispone el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del artículo 14, punto II) B) de la Ley N° 9361, para cubrir cargos del Tramo Personal Superior del Ministerio de Empleo y Formación Profesional.

Que la Jefa de Área de Recursos Humanos del Ministerio de Empleo y Formación Profesional solicita la designación de los integrantes de los Tribunales de Concurso, así como también remite para su valoración y posterior aprobación las condiciones generales de la convocatoria de que se trata, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 inc. b) del citado plexo normativo.

Que de manera previa, el/la titular de la jurisdicción ha aprobado los formularios con las descripciones de cada uno de los puestos cuya cobertura se propicia, todo ello en el marco de la Resolución Nro. 631/2020 de la Secretaría General de la Gobernación.

Que, por lo expuesto, corresponde en esta instancia aprobar las bases y condiciones generales y designar a los integrantes de los Tribunales de Concurso para la cobertura de los cargos de que se trata.

Por ello, lo dispuesto por los artículos 16 y 18 de la Ley N° 9361 y su Decreto Reglamentario y en uso de sus atribuciones;

**LA COMISIÓN LABORAL DE CONCURSO Y PROMOCIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1°: APRUÉBANSE las condiciones generales del llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, dispuesto por Resolución N° 2022/PRE-00000028 de fecha 25/10/2022 del Ministerio de Empleo y Formación Profesional, que como Anexo I compuesto de diez (10) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°: APRUÉBANSE los temarios y fuentes para la prueba de suficiencia inherente a cada cargo a concursar y los Tribunales Concursales conforme al detalle que como Anexo II, compuesto de dieciocho (18) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dése a la Jefatura de Área de Recursos Humanos del Ministerio de Empleo y Formación Profesional, publíquese en el portal web y archívese.

FDO.: LEANDRO ALVARO GARCIA, AGUSTINA RODRIGUEZ, NATALIA VAZQUEZ DI COLA, VICTOR CANTAGALLO

ANEXOS

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
**COMISIÓN LABORAL DE CONCURSO
Y PROMOCIÓN**

Resolución N° 1

Córdoba, 28 de octubre de 2022

VISTO: La Resolución N° 214 de fecha 17 de octubre de 2022 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento legal se dispone el llamado a con-

curso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del artículo 14, punto II) A) y B) de la Ley N° 9361, para cubrir cargos del Tramo Personal Superior del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Que la Dirección de Jurisdicción de Recursos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos solicita la designación de los integrantes de los Tribunales de Concurso, así como también remite para su valoración y posterior aprobación las condiciones generales de la convocatoria de que se trata, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 inc. b) del citado plexo normativo.

Que de manera previa, la titular de la jurisdicción ha aprobado los for-

mularios con las descripciones de cada uno de los puestos cuya cobertura se propicia, todo ello en el marco de la Resolución Nro. 631/2020 de la Secretaría General de la Gobernación.

Que, por lo expuesto, corresponde en esta instancia aprobar las bases y condiciones generales y designar a los integrantes de los Tribunales de Concurso para la cobertura de los cargos de que se trata.

Por ello, lo dispuesto por los artículos 16 y 18 de la Ley N° 9361 y su Decreto Reglamentario y en uso de sus atribuciones;

LA COMISIÓN LABORAL DE CONCURSO Y PROMOCIÓN RESUELVE:

Artículo 1°: APRUÉBANSE las condiciones generales del llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, dispuesto por Resolución N° 214 de fecha 17 de octubre de 2022 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Córdoba, que como Anexo I compuesto de diez (10) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°: APRUÉBANSE los temarios y fuentes para la prueba de suficiencia inherente a cada cargo a concursar y los Tribunales Concursales conforme al detalle que como Anexo II, compuesto de veintisiete (27) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°: APRUÉBANSE los Tribunales Concursales para cada cargo a concursar, conforme al detalle que como Anexo III, compuesto de siete (07) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dése a la Dirección de Jurisdicción de Recursos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, publíquese en el portal web y archívese.

FDO.: IMBERTI FIGUEROA, JUAN MARTÍN - TESTAFERRI, GABRIELA SUSANA - MARANGONZIN, EMANUEL

ANEXO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA

COMISIÓN LABORAL DE CONCURSO Y PROMOCIÓN

Resolución N° 1

Córdoba, 28 de octubre de 2022

VISTO: La Resolución N° 099 de fecha 12 de octubre de 2022 del Ministerio de Industria, Comercio y Minería y la Resolución N° 006 de fecha 3 de octubre de 2022 de la Agencia ProCórdoba S.E.M..

Y CONSIDERANDO:

Que mediante los citados instrumentos legales se dispone los llamados a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del artículo 14, punto II) A) y B) de la Ley N° 9361, para cubrir cargos del Tramo Personal Superior del Ministerio de Industria, Comercio y Minería y la Agencia ProCórdoba S.E.M.

Que la Dirección de Jurisdicción de Recursos Humanos del Ministerio de Industria, Comercio y Minería y la Subdirección de Jurisdicción Administración y RR.HH. de la Agencia ProCórdoba S.E.M. solicita la designación de los integrantes de los Tribunales de Concurso, así como también remite para su valoración y posterior aprobación las condiciones generales de la convocatoria de que se trata, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 inc. b) del citado plexo normativo.

Que, de manera previa, el titular de la jurisdicción y el presidente de la Agencia ProCórdoba S.E.M. han aprobado los formularios con las descripciones de cada uno de los puestos cuya cobertura se propicia, todo ello en el marco de la Resolución Nro. 631/2020 de la Secretaría General de la Gobernación.

Que, por lo expuesto, corresponde en esta instancia aprobar las bases y condiciones generales y designar a los integrantes de los Tribunales de Concurso para la cobertura de los cargos de que se trata.

Por ello, lo dispuesto por los artículos 16 y 18 de la Ley N° 9361 y su Decreto Reglamentario y en uso de sus atribuciones;

LA COMISIÓN LABORAL DE CONCURSO Y PROMOCIÓN RESUELVE:

Artículo 1°: APRUÉBANSE las condiciones generales del llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, dispuesto por Resolución N° 099 de fecha 12 de octubre de 2022 del Ministerio de Industria, Comercio y Minería y Resolución N° 006 de fecha 3 de octubre de 2022 de la Agencia ProCórdoba S.E.M., que como Anexo I compuesto de 11 (once) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°: APRUÉBANSE los temarios y fuentes para la prueba de suficiencia inherente a cada cargo a concursar y los Tribunales Concursales conforme al detalle que como Anexo II, compuesto de 29 (veintinueve) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°: APRUÉBANSE los Tribunales Concursales para cada cargo a concursar, conforme al detalle que como Anexo III, compuesto de 20 (veinte) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dése a la Dirección de Jurisdicción de Recursos Humanos del Ministerio de Industria, Comercio y Minería y a la Subdirección de Jurisdicción Administración y RR.HH. de la Agencia ProCórdoba S.E.M., publíquese en el portal web y archívese.

FDO.: JUAN PABLO INGLESE, MAURICIO DARÍO ROSSI, GABRIELA SUSANA ZÉNGARO, ANABELLA LETICIA MARIANI.

ANEXO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

**COMISIÓN LABORAL DE CONCURSO
Y PROMOCIÓN****Resolución N° 1**

Córdoba, 28 de octubre de 2022.-

VISTO: La Resolución N° 19/2022 de fecha 17 de octubre de 2022 del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento legal se dispone el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del artículo 14, punto II) A) y B) de la Ley N° 9361, para cubrir cargos del Tramo Personal Superior del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Que la Dirección de Jurisdicción de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Ganadería solicita la designación de los integrantes de los Tribunales de Concurso, así como también remite para su valoración y posterior aprobación las condiciones generales de la convocatoria de que se trata, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 inc. b) del citado plexo normativo.

Que, de manera previa, el titular de la jurisdicción ha aprobado los formularios con las descripciones de cada uno de los puestos cuya cobertura se propicia, todo ello en el marco de la Resolución Nro. 631/2020 de la Secretaría General de la Gobernación.

Que, por lo expuesto, corresponde en esta instancia aprobar las bases y condiciones generales y designar a los integrantes de los Tribunales de Concurso para la cobertura de los cargos de que se trata.

Por ello, lo dispuesto por los artículos 16 y 18 de la Ley N° 9361 y su Decreto Reglamentario y en uso de sus atribuciones;

**LA COMISIÓN LABORAL DE CONCURSO Y PROMOCIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1°: APRUÉBANSE las condiciones generales del llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, dispuesto por Resolución N° 19/2022 de fecha 17 de octubre de 2022 del Ministerio de Agricultura y Ganadería, que como Anexo I compuesto de diez (10) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°: APRUÉBANSE los temarios y fuentes para la prueba de suficiencia inherente a cada cargo a concursar y los Tribunales Concursales conforme al detalle que como Anexo II, compuesto de cincuenta y ocho (58) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°: APRUÉBANSE los Tribunales Concursales para cada cargo a concursar, conforme al detalle que como Anexo III, compuesto de diecisiete (17) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dése a la Dirección de Jurisdicción de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Ganadería, publíquese en el portal web y archívese.

FDO.: MARCOS ORLANDO BLANDA – PAULA MARÍA CORVALAN - MARÍA INÉS PALACIOS - SANTOS ALBERTO BOTTONA

ANEXO

MINISTERIO DE COORDINACIÓN

**COMISIÓN LABORAL DE CONCURSO
Y PROMOCIÓN****Resolución N° 2**

Córdoba, 1 de noviembre de 2022

VISTO: La Resolución N° 62 de fecha 25 de octubre de 2022 del Ministerio de Coordinación.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento legal se dispone el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del artículo 14, punto II) A) y B) de la Ley N° 9361, para cubrir cargos del Tramo Personal Superior del Ministerio de Coordinación.

Que la Dirección de Jurisdicción de Recursos Humanos de la Secretaría General de la Gobernación solicita la designación de los integrantes de los Tribunales de Concurso, así como también remite para su valoración y posterior aprobación las condiciones generales de la convocatoria de que se trata, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 inc. b) del citado plexo normativo.

Que, de manera previa, el/la titular de la jurisdicción ha aprobado los formularios con las descripciones de cada uno de los puestos cuya cobertura se propicia, todo ello en el marco de la Resolución Nro. 631/2020 de la Secretaría General de la Gobernación.

Que, por lo expuesto, corresponde en esta instancia aprobar las bases y condiciones generales y designar a los integrantes de los Tribunales de Concurso para la cobertura de los cargos de que se trata.

Por ello, lo dispuesto por los artículos 16 y 18 de la Ley N° 9361 y su Decreto Reglamentario y en uso de sus atribuciones;

**LA COMISIÓN LABORAL DE CONCURSO Y PROMOCIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1°: APRUÉBANSE las condiciones generales del llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, dispuesto por Resolución N° 62 de fecha 25 de octubre de 2022 del Ministerio de Coordinación, que como Anexo I compuesto de 10 (diez) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°: APRUÉBANSE los temarios y fuentes para la prueba de suficiencia inherente a cada cargo a concursar y los Tribunales Concursales conforme al detalle que como Anexo II, compuesto de 51 (cincuenta y una) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°: APRUÉBANSE los Tribunales Concursales para cada cargo a concursar, conforme al detalle que como Anexo III, compuesto de 9 (nueve) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dése a la Dirección de Jurisdicción de Recursos Humanos de la Secretaría General de la Gobernación, publíquese en el portal web y archívese.

FDO.: SILVANA CASTELLANO - JORGE MARIO RODRÍGUEZ - OSVALDO MARCOS MERLINO - ALEJANDRO DANIEL TORANZO

ANEXOS

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

COMISIÓN LABORAL DE CONCURSO Y PROMOCIÓN

Resolución N° 1

Córdoba, 28 de octubre de 2022

VISTO: La Resolución N° 1465 de fecha 17 de Octubre de 2022 del Ministerio de Desarrollo Social.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento legal se dispone el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del artículo 14, punto II) A) y B) de la Ley N° 9361, para cubrir cargos del Tramo Personal Superior del Ministerio de Desarrollo Social.

Que la Dirección de Jurisdicción de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social solicita la designación de los integrantes de los Tribunales de Concurso, así como también remite para su valoración y posterior aprobación las condiciones generales de la convocatoria de que se trata, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 inc. b) del citado plexo normativo.

Que de manera previa, el/la titular de la jurisdicción ha aprobado los formularios con las descripciones de cada uno de los puestos cuya cobertura se propicia, todo ello en el marco de la Resolución Nro. 631/2020 de la Secretaría General de la Gobernación.

Que, por lo expuesto, corresponde en esta instancia aprobar las bases y condiciones generales y designar a los integrantes de los Tribunales de Concurso para la cobertura de los cargos de que se trata. Por ello, lo dispuesto por los artículos 16 y 18 de la Ley N° 9361 y su Decreto Reglamentario y en uso de sus atribuciones;

LA COMISIÓN LABORAL DE CONCURSO Y PROMOCIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°: APRUÉBANSE las condiciones generales del llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, dispuesto por Resolución N° 1465 de fecha 17 de Octubre de 2022 del Ministerio de Desarrollo Social, que como Anexo I compuesto de diez (10) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°: APRUÉBANSE los temarios y fuentes para la prueba de suficiencia inherente a cada cargo a concursar y los Tribunales Concursales conforme al detalle que como Anexo II, compuesto de cuarenta y cuatro (44) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°: APRUÉBANSE los Tribunales Concursales para cada cargo a concursar, conforme al detalle que como Anexo III, compuesto de treinta y uno (31) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dése a la Dirección de Jurisdicción de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social, publíquese en el portal web y archívese.

FDO.: SUSANA DE LAS MERCEDES MORICONI - ÁVILA MORALES SEBASTIÁN MAURICIO - CARLOS CRISTIAN SCHEURER - JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ

ANEXOS

MINISTERIO DE HABITAT Y ECONOMIA FAMILIAR

COMISIÓN LABORAL DE CONCURSO Y PROMOCIÓN

Resolución N° 1

Córdoba, 31 de octubre de 2022

VISTO: Las Resoluciones N° 2022/PRH-00000005 y 2022/PRH-00000008 del Ministerio de Hábitat y Economía Familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante los citados instrumentos legales se dispone el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del artículo 14, punto II) A) y B) de la Ley N° 9361, para cubrir cargos del Tramo Personal Superior del Ministerio de Hábitat y Economía Familiar

Que la Dirección de Jurisdicción de Recursos Humanos del Ministerio

de Hábitat y Economía Familiar solicita la designación de los integrantes de los Tribunales de Concurso, así como también remite para su valoración y posterior aprobación las condiciones generales de la convocatoria de que se trata, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 inc. b) del citado plexo normativo.

Que, de manera previa, la titular de la jurisdicción ha aprobado los formularios con las descripciones de cada uno de los puestos cuya cobertura se propicia, todo ello en el marco de la Resolución Nro. 631/2020 de la Secretaría General de la Gobernación.

Que, por lo expuesto, corresponde en esta instancia aprobar las bases y condiciones generales y designar a los integrantes de los Tribunales de Concurso para la cobertura de los cargos de que se trata.

Por ello, lo dispuesto por los artículos 16 y 18 de la Ley N° 9361 y su Decreto Reglamentario y en uso de sus atribuciones;

LA COMISIÓN LABORAL DE CONCURSO Y PROMOCIÓN RESUELVE:

Artículo 1°: APRUÉBANSE las condiciones generales del llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, dispuesto por Resoluciones

N° 2022/PRH-00000005 y 2022/PRH-00000008 del Ministerio de Hábitat y Economía Familiar que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°: APRUÉBANSE los temarios y fuentes para la prueba de suficiencia inherente a cada cargo a concursar y los Tribunales Concursales conforme al detalle que, como Anexo II, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°: APRUÉBANSE los Tribunales Concursales para cada cargo a concursar, conforme al detalle que, como Anexo III, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dése a la Dirección de Jurisdicción de Recursos Humanos del Ministerio de Hábitat y Economía Familiar, publíquese en el portal web y archívese.

FDO.: ADRIÁN LUIS DANIELI – LORENA DEL MILAGRO ESTÉVEZ - CLAUDIA PERALTA – NATALIA VÁZQUEZ DI COLA

ANEXOS

MINISTERIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

COMISIÓN LABORAL DE CONCURSO Y PROMOCIÓN

Resolución N° 1

Córdoba, 28 de octubre de 2022.

VISTO: La Resolución N° 21 Letra: D de fecha 17 de 10 de 2022 del Ministerio de Servicios Públicos.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento legal se dispone el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del artículo 14, punto II) A) y B) de la Ley N° 9361, para cubrir cargos del Tramo Personal Superior del Ministerio de Servicios Públicos.

Que la Subdirección de Jurisdicción de Recursos Humanos y Sistemas del Ministerio de Servicios Públicos solicita la designación de los integrantes de los Tribunales de Concurso, así como también remite para su valoración y posterior aprobación las condiciones generales de la convocatoria de que se trata, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 inc. b) del citado plexo normativo.

Que de manera previa, el titular de la jurisdicción ha aprobado los formularios con las descripciones de cada uno de los puestos cuya cobertura se propicia, todo ello en el marco de la Resolución Nro. 631/2020 de la Secretaría General de la Gobernación.

Que, por lo expuesto, corresponde en esta instancia aprobar las bases y condiciones generales y designar a los integrantes de los Tribunales de Concurso para la cobertura de los cargos de que se trata.

Por ello, lo dispuesto por los artículos 16 y 18 de la Ley N° 9361 y su Decreto Reglamentario y en uso de sus atribuciones;

LA COMISIÓN LABORAL DE CONCURSO Y PROMOCIÓN RESUELVE:

Artículo 1°: APRUÉBANSE las condiciones generales del llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, dispuesto por Resolución N° 21 Letra: D de fecha 17 de 10 de 2022 del Ministerio de Servicios Públicos, que como Anexo I compuesto de Once (11) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°: APRUÉBANSE los temarios y fuentes para la prueba de suficiencia inherente a cada cargo a concursar y los Tribunales Concursales conforme al detalle que como Anexo II, compuesto de Ochenta y tres (83) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°: APRUÉBANSE los Tribunales Concursales para cada cargo a concursar, conforme al detalle que como Anexo III, compuesto de Una (01) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dese a la Subdirección de Jurisdicción de Recursos Humanos y Sistemas del Ministerio de Servicios Públicos, publíquese en el portal web y archívese.

FDO.: DIEGO SEBASTIAN RAGAZZINI – HUMBERTO ALEJANDRO BELMONTE-HECTOR LUIS PETTINARI – EDGAR MANUEL CASTELLO.

ANEXOS

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE RECURSO HÍDRICOS - APRHI

COMISIÓN LABORAL DE CONCURSO Y PROMOCIÓN**Resolución N° 2**

Córdoba, 28 de octubre de 2022.

VISTO: La Resolución N° 2 Letra: D de fecha 06 de 10 de 2022 de la Administración Provincial de Recursos Hídricos - APRHI.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento legal se dispone el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del artículo 14, punto II) A) y B) de la Ley N° 9361, para cubrir cargos del Tramo Personal Superior de la Administración Provincial de recursos Hídricos - APRHI.

Que la Subdirección de Jurisdicción de Administración y Recursos Humanos de la Administración Provincial de Recursos Hídricos - APRHI solicita la designación de los integrantes de los Tribunales de Concurso, así como también remite para su valoración y posterior aprobación las condiciones generales de la convocatoria de que se trata, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 inc. b) del citado plexo normativo.

Que, de manera previa, el titular de la jurisdicción ha aprobado los formularios con las descripciones de cada uno de los puestos cuya cobertura se propicia, todo ello en el marco de la Resolución Nro. 631/2020 de la Secretaría General de la Gobernación.

Que, por lo expuesto, corresponde en esta instancia aprobar las bases y condiciones generales y designar a los integrantes de los Tribunales de Concurso para la cobertura de los cargos de que se trata.

Por ello, lo dispuesto por los artículos 16 y 18 de la Ley N° 9361 y su Decreto Reglamentario y en uso de sus atribuciones;

**LA COMISIÓN LABORAL DE CONCURSO Y PROMOCIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1°: APRUÉBANSE las condiciones generales del llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, dispuesto por Resolución N° 2 Letra: D de fecha 06 de 10 de 2022 de la Administración Provincial de recursos Hídricos - APRHI, que como Anexo I compuesto de Once (11) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°: APRUÉBANSE los temarios y fuentes para la prueba de suficiencia inherente a cada cargo a concursar y los Tribunales Concursales conforme al detalle que como Anexo II, compuesto de Treinta y Tres (33) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°: APRUÉBANSE los Tribunales Concursales para cada cargo a concursar, conforme al detalle que como Anexo III, compuesto de Cuatro (04) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dese a la Subdirección de Jurisdicción de Administración y Recursos Humanos de la Administración Provincial de Recursos Hídricos - APRHI, publíquese en el portal web y archívese.

FDO: DIEGO SEBASTIAN RAGAZZINI – HUMBERTO ALEJANDRO BELMONTE-HECTOR LUIS PETTINARI – EDGAR MANUEL CASTELLO.

ANEXOS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

COMISIÓN LABORAL DE CONCURSO Y PROMOCIÓN**Resolución N° 1**

Córdoba, 01 de noviembre de 2022

VISTO: La Resolución No 14 de fecha 21 de octubre de 2022 del Ministerio de Gobierno y Seguridad.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento legal se dispone el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del artículo 14, punto II) A) y B) de la Ley No 9361, para cubrir cargos del Tramo Personal Superior del Ministerio de Gobierno y Seguridad.

Que la Dirección de Jurisdicción de Recursos Humanos del Ministerio de Gobierno y Seguridad solicita la designación de los integrantes de los Tribunales de Concurso, así como también remite para su valoración y posterior aprobación las condiciones generales de la convocatoria de que se trata, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 inc. b) del citado plexo normativo.

Que, de manera previa, el titular de la jurisdicción ha aprobado los formularios con las descripciones de cada uno de los puestos cuya cobertura se propicia, todo ello en el marco de la Resolución Nro. 631/2020 de la Secretaría General de la Gobernación.

Que, por lo expuesto, corresponde en esta instancia aprobar las bases y condiciones generales y designar a los integrantes de los Tribunales de Concurso para la cobertura de los cargos de que se trata.

Por ello, lo dispuesto por los artículos 16 y 18 de la Ley No 9361 y su Decreto Reglamentario y en uso de sus atribuciones;

**LA COMISIÓN LABORAL DE CONCURSO Y PROMOCIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1°: APRUÉBANSE las condiciones generales del llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, dispuesto por Resolución No 14 de fecha 21 de octubre de 2022 del Ministerio de Gobierno y Seguridad, que como Anexo I compuesto de diez (10) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°: APRUÉBANSE los temarios y fuentes para la prueba de suficiencia inherente a cada cargo a concursar y los Tribunales Concursales conforme al detalle que como Anexo II, compuesto de treinta y dos (32) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°: APRUÉBANSE los Tribunales Concursales para cada cargo a concursar, conforme al detalle que como Anexo III, compuesto de doce (12) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dese a la Dirección de Jurisdicción de Recursos Humanos del Ministerio de Gobierno y Seguridad, publíquese en el portal web y archívese.

FDO.: GELATI MARCELA CLAUDIA - FLORES DIEGO MANUEL - GOMEZ CLAUDIA REBECA - GUZA ALICIA LILIANA

ANEXOS

FISCALÍA DE ESTADO

**COMISIÓN LABORAL DE CONCURSO
Y PROMOCIÓN****Resolución N° 1**

Córdoba, 28 de octubre de 2022.

VISTO: La Resolución N° 32 de fecha 17 de octubre de 2022 de Fiscalía de Estado.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento legal se dispone el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del artículo 14, punto II) A) y B) de la Ley N° 9361, para cubrir cargos del Tramo Personal Superior de Fiscalía de Estado.

Que la Jefatura de Área Coordinación de Fiscalía de Estado solicita la designación de los integrantes de los Tribunales de Concurso, como así también remite para su valoración y posterior aprobación las condiciones generales de la convocatoria de que se trata; todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 inciso b), del citado plexo normativo.

Que de manera previa, el titular de la Jurisdicción ha aprobado los formularios con las descripciones de cada uno de los puestos cuya cobertura se propicia, en el marco de la Resolución N° 631/2020 de la Secretaría General de la Gobernación.

Que por lo expuesto, corresponde en esta instancia aprobar las bases y condiciones generales y designar a los integrantes de los Tribunales de Concurso para la cobertura de los cargos de que se trata.

Por ello, lo dispuesto por los artículos 16 y 18 de la Ley N° 9361 y su Decreto Reglamentario y en uso de sus atribuciones;

**LA COMISIÓN LABORAL DE CONCURSO Y PROMOCIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1°: APRUÉBANSE las condiciones generales del llamado a concurso de títulos antecedentes y oposición, dispuesto por Resolución N° 32 de fecha 17 de octubre de 2022 de Fiscalía de Estado, que como Anexo I, compuesto de diez (10) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Resolución

Artículo 2°: APRUÉBANSE los temarios y fuentes para la prueba de suficiencia inherente a cada cargo a concursar y los Tribunales Concursales conforme al detalle que como Anexo II, compuesto de nueve (9) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°: APRUÉBANSE los Tribunales Concursales para cada cargo a concursar, conforme al detalle que como Anexo III, compuesto de ocho (8) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dese a la Jefatura de Área Coordinación de Fiscalía de Estado, publíquese en el portal web y archívese

FDO.: JUAN JOSE HERENCIA - NORMANDO ARIEL MICOLINI - LETICIA VALERIA AGUIRRE - MARIA SOLEDAD GUTIERREZ

ANEXO

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN REGIONAL

**COMISIÓN LABORAL DE CONCURSO
Y PROMOCIÓN****Resolución N° 1**

Córdoba, 28 de octubre de 2022

VISTO: La Resolución 009 de fecha 17 de octubre de 2022 de la Secretaría de Integración Regional.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento legal se dispone el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del artículo 14, punto II) B) de la Ley N° 9361, para cubrir cargos del Tramo Personal Superior de la Secretaría de Integración Regional.

Que la Unidad de Recursos Humanos de la Secretaría de Integración Regional solicita la designación de los integrantes de los Tribunales de Concurso, así como también remite para su valoración y posterior aprobación las condiciones generales de la convocatoria de que se trata, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 inc. b) del citado plexo normativo.

Que de manera previa, el titular de la jurisdicción ha aprobado los for-

mularios con las descripciones de cada uno de los puestos cuya cobertura se propicia, todo ello en el marco de la Resolución Nro. 631/2020 de la Secretaría General de la Gobernación.

Que, por lo expuesto, corresponde en esta instancia aprobar las bases y condiciones generales y designar a los integrantes de los Tribunales de Concurso para la cobertura de los cargos de que se trata.

Por ello, lo dispuesto por los artículos 16 y 18 de la Ley N° 9361 y su Decreto Reglamentario y en uso de sus atribuciones;

**LA COMISIÓN LABORAL DE CONCURSO Y PROMOCIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1°: APRUÉBANSE las condiciones generales del llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, dispuesto por Resolución N°009 de fecha de 17 octubre de 2022 de la Secretaría de Integración Regional, que como Anexo I compuesto de 11 (once) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°: APRUÉBANSE los temarios y fuentes para la prueba de suficiencia inherente a cada cargo a concursar y los Tribunales Concursales conforme al detalle que como Anexo II, compuesto de 12 (doce) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dése a la Unidad de Recursos Humanos de la Secretaría de Integración Regional, publíquese

en el portal web y archívese.

RESOLUCIÓN N° 0001/2022

FDO: SANTOS ANDRÉS ORTEGA - DAVID MAURICIO URRETA - MARCOS ARGENTINO GUANCA - ROBERTO MIGUEL FERRARO

ANEXOS

SECRETARÍA DE AMBIENTE

COMISIÓN LABORAL DE CONCURSO Y PROMOCIÓN

Resolución N° 1

Córdoba, 01 de Noviembre de 2022

VISTO: La Resolución N° 305 de fecha 21 de octubre de 2022 de la Secretaría de Ambiente.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento legal se dispone el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del artículo 14, punto II B) de la Ley N° 9361, para cubrir cargos del Tramo Personal Superior de la Secretaría de Ambiente.

Que la Dirección de Jurisdicción de Recursos Humanos y Coordinación Operativa de la Secretaría de Ambiente solicita la designación de los integrantes de los Tribunales de Concurso, así como también remite para su valoración y posterior aprobación las condiciones generales de la convocatoria de que se trata, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 inc. b) del citado plexo normativo.

Que, de manera previa, el/la titular de la jurisdicción ha aprobado los formularios con las descripciones de cada uno de los puestos cuya cobertura se propicia, todo ello en el marco de la Resolución Nro. 631/2020 de la Secretaría General de la Gobernación.

Que, por lo expuesto, corresponde en esta instancia aprobar las bases y condiciones generales y designar a los integrantes de los Tribunales de Concurso para la cobertura de los cargos de que se trata.

Por ello, lo dispuesto por los artículos 16 y 18 de la Ley N° 9361 y su Decreto Reglamentario y en uso de sus atribuciones;

LA COMISIÓN LABORAL DE CONCURSO Y PROMOCIÓN RESUELVE:

Artículo 1°: APRUÉBANSE las condiciones generales del llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, dispuesto por Resolución N° 305 de fecha 21 de octubre de 2022 de la Secretaría de Ambiente, que como Anexo I compuesto de 10 (diez) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°: APRUÉBANSE los temarios y fuentes para la prueba de suficiencia inherente a cada cargo a concursar y los Tribunales Concursales conforme al detalle que como Anexo II, compuesto de 28 (veintiocho) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dese a la Dirección de Jurisdicción de Recursos Humanos y Coordinación Operativa de la Secretaría de Ambiente, publíquese en el portal web y archívese.

FDO: RODRIGUEZ JORGE MARIO, ALEJANDRO DANIEL TORANZO, MERLINO OSVALDO MARCOS, SILVANA CASTELLANO - COMISION LABORAL DE CONCURSO Y PROMOCION

ANEXO

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

COMISIÓN LABORAL DE CONCURSO Y PROMOCIÓN

Resolución N° 3

Córdoba, 1 de noviembre de 2022

VISTO: La Resolución N° 630 de fecha 25 de octubre de 2022 de la Secretaría General de la Gobernación.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento legal se dispone el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del artículo 14,

punto II) A) y B) de la Ley N° 9361, para cubrir cargos del Tramo Personal Superior de la Secretaría General de la Gobernación.

Que la Dirección de Jurisdicción de Recursos Humanos de la Secretaría General de la Gobernación solicita la designación de los integrantes de los Tribunales de Concurso, así como también remite para su valoración y posterior aprobación las condiciones generales de la convocatoria de que se trata, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 inc. b) del citado plexo normativo.

Que, de manera previa, el/la titular de la jurisdicción ha aprobado los formularios con las descripciones de cada uno de los puestos cuya cober-

tura se propicia, todo ello en el marco de la Resolución Nro. 631/2020 de la Secretaría General de la Gobernación.

Que, por lo expuesto, corresponde en esta instancia aprobar las bases y condiciones generales y designar a los integrantes de los Tribunales de Concurso para la cobertura de los cargos de que se trata.

Por ello, lo dispuesto por los artículos 16 y 18 de la Ley N° 9361 y su Decreto Reglamentario y en uso de sus atribuciones;

LA COMISIÓN LABORAL DE CONCURSO Y PROMOCIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°: APRUÉBANSE las condiciones generales del llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, dispuesto por Resolución N° 630 de fecha 25 de octubre de 2022 de la Secretaría General de la Gobernación, que como Anexo I compuesto de 10 (diez) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°: APRUÉBANSE los temarios y fuentes para la prueba de suficiencia inherente a cada cargo a concursar y los Tribunales Concursales conforme al detalle que como Anexo II, compuesto de 92 (noventa y dos) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°: APRUÉBANSE los Tribunales Concursales para cada cargo a concursar, conforme al detalle que como Anexo III, compuesto de 37 (treinta y siete) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dése a la Dirección de Jurisdicción de Recursos Humanos de la Secretaría General de la Gobernación, publíquese en el portal web y archívese.

FDO.: SILVANA CASTELLANO - JORGE MARIO RODRÍGUEZ - OSVALDO MARCOS MERLINO - ALEJANDRO DANIEL TORANZO

ANEXOS

AGENCIA CORDOBA JÓVEN

COMISIÓN LABORAL DE CONCURSO Y PROMOCIÓN

Resolución N° 1

Córdoba, 28 de Octubre de 2022

VISTO: La Resolución N° 07/2022 de fecha 17 de Octubre de 2022 del Presidente de la Agencia Córdoba Joven.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento legal se dispone el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del artículo 14, punto II) B) de la Ley N° 9261, para cubrir cargos del Tramo Personal Superior de la Agencia Córdoba Joven.

Que la Dirección de Jurisdicción de Legales y Recursos Humanos de la Agencia Córdoba Joven solicita la designación de los integrantes de los Tribunales de Concurso, así como también remite para su valoración y posterior aprobación las condiciones generales de la convocatoria de que se trata, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 inc. b) del citado plexo normativo.

Que de manera previa, el titular de la jurisdicción ha aprobado los formularios con las descripciones de cada uno de los puestos cuya cobertura se propicia, todo ello en el marco de la Resolución Nro. 631/2020 de la Secretaría General de la Gobernación.

Que, por lo expuesto, corresponde en esta instancia aprobar las bases y condiciones generales y designar a los integrantes de los Tribunales de Concurso para la cobertura de los cargos de que se trata.

Por ello, lo dispuesto por los artículos 16 y 18 de la Ley N° 9361 y su Decreto Reglamentario y en uso de sus atribuciones;

LA COMISIÓN LABORAL DE CONCURSO Y PROMOCIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°: APRUÉBANSE las condiciones generales de llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, dispuesto por Resolución N° 07/2022 de fecha 17 de Octubre de 2022 del Presidente de la Agencia Córdoba Joven, que como Anexo I compuesto de once (11) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°: APRUÉBANSE los temarios y fuentes para la prueba de suficiencia inherente a cada cargo a concursar y los Tribunales Concursales conforme al detalle que como Anexo II, compuesto de quince (15) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dése a la Dirección de Jurisdicción de Legales y Recursos Humanos de la Agencia Córdoba Joven, publíquese en el portal web y archívese.

FDO.: JONATAN PALOMEQUE FARFÁN- ROCÍO PAULIZZI-CARLOS MARIANO GARDEY- HECTOR LORENZO BOSTICO

ANEXOS



AGENCIA CÓRDOBA DEPORTES S.E.M.

**COMISIÓN LABORAL DE CONCURSO
Y PROMOCIÓN****Resolución N° 1**

Córdoba, 28 de octubre de 2022

VISTO: La Resolución N° 586 de fecha 13 de octubre de 2022 de la Agencia Córdoba Deportes S.E.M.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento legal se dispone el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del artículo 14, punto II) A) y B) de la Ley N° 9361, para cubrir cargos del Tramo Personal Superior de la Agencia Córdoba Deportes S.E.M.

Que la Jefatura de Área de Recursos Humanos de la Agencia Córdoba Deportes S.E.M. solicita la designación de los integrantes de los Tribunales de Concurso, así como también remite para su valoración y posterior aprobación las condiciones generales de la convocatoria de que se trata, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 inc. b) del citado plexo normativo.

Que de manera previa los titulares de la jurisdicción han aprobado los formularios con las descripciones de cada uno de los puestos cuya cobertura se propicia, todo ello en el marco de la Resolución Nro. 631/2020 de la Secretaría General de la Gobernación.

Que, por lo expuesto, corresponde en esta instancia aprobar las bases y condiciones generales y designar a los integrantes de los Tribunales de Concurso para la cobertura de los cargos de que se trata.

Por ello, lo dispuesto por los artículos 16 y 18 de la Ley N° 9361 y su Decreto Reglamentario y en uso de sus atribuciones;

**LA COMISIÓN LABORAL DE CONCURSO Y PROMOCIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1°: APRUÉBANSE las condiciones generales del llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición dispuesto por Resolución 586 de fecha 13 de octubre de 2022 de la Agencia Córdoba Deportes S.E.M, que como Anexo I compuesto de diez (10) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°: APRUÉBANSE los temarios y fuentes para la prueba de suficiencia inherente a cada cargo a concursar y los Tribunales Concursales conforme al detalle que como Anexo II, compuesto de veintitres (23) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°: APRUÉBANSE los Tribunales Concursales para cada cargo a concursar, conforme al detalle que como Anexo III, compuesto de una (01) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dése a la Jefatura de Área de Recursos Humanos de la Agencia Córdoba Deportes S.E.M. publíquese en el portal web y archívese.

FDO. CATTANEO JORGE GUILLERMO – LARREA MARÍA JOSÉ – CARREÑO ALEJANDRO ADRIAN – ESCRIVA ADRIANA ELISA

ANEXOS

AGENCIA CÓRDOBA CULTURA S.E.

**COMISIÓN LABORAL DE CONCURSO
Y PROMOCIÓN****Resolución N° 1**

Córdoba, 28 de octubre 2022

VISTO: La Resolución N° 2022/RC-00000069 de fecha 17 de octubre de 2.022 de la Agencia Córdoba Cultura Sociedad del Estado.

Y CONSIDERANDO:

Que, mediante el citado instrumento legal se dispone el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del artículo 14, punto II) A) y B) de la Ley N° 9361, para cubrir cargos del Tramo Personal Superior de la Agencia Córdoba Cultura S.E.

Que, la Dirección de Jurisdicción de Recursos Humanos de la Agencia Córdoba Cultura solicita la designación de los integrantes de los Tribunales de Concurso, así como también remite para su valoración y posterior aprobación las condiciones generales de la convocatoria de que se trata, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 inc. b) del citado plexo normativo.

Que, de manera previa, el/la titular de la jurisdicción ha aprobado los formularios con las descripciones de cada uno de los puestos cuya cobertura se propicia, todo ello en el marco de la Resolución Nro. 631/2020 de la Secretaría General de la Gobernación.

Que, por lo expuesto, corresponde en esta instancia aprobar las bases y condiciones generales y designar a los integrantes de los Tribunales de Concurso para la cobertura de los cargos de que se trata.

Por ello, lo dispuesto por los artículos 16 y 18 de la Ley N° 9361 y su Decreto Reglamentario y en uso de sus atribuciones;

**LA COMISIÓN LABORAL DE CONCURSO Y PROMOCIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1°: APRUÉBANSE las condiciones generales del llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, dispuesto por Resolución N° 2022/RC-00000069 de fecha 17 de octubre de 2.022 de la Agencia Córdoba Cultura Sociedad del Estado, que como Anexo I compuesto de diez (10) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°: APRUÉBANSE los temarios y fuentes para la prueba de suficiencia inherente a cada cargo a concursar y los Tribunales Concursales

les conforme al detalle que como Anexo II, compuesto de cincuenta y seis (56) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°: APRUÉBANSE los Tribunales Concursales para cada cargo a concursar, conforme al detalle que como Anexo III, compuesto de treinta y nueve (39) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dése a la Dirección de Jurisdicción de Recursos Humanos de la Agencia Córdoba Cultura Sociedad del Estado, publíquese en el portal web y archívese.

FDO.: ALLIEVI JORGE ANDRÉS - CARDOSO VIVIANA PAULA - FERRANTI CLELIA DEL CARMEN -

ANEXOS

AGENCIA CÓRDOBA TURISMO

COMISIÓN LABORAL DE CONCURSO Y PROMOCIÓN

Resolución N° 1

Córdoba, 28 de octubre 2022

VISTO: La Resolución N° 394 de fecha 25 de octubre de 2022 del Directorio de la Agencia Córdoba Turismo S.E.M.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento legal se dispone el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del artículo 14, punto II) A) y B) de la Ley N° 9361, para cubrir cargos del Tramo Personal Superior de la Agencia Córdoba Turismo S.E.M.

Que la Unidad de Recursos Humanos de la Agencia Córdoba Turismo S.E.M. solicita la designación de los integrantes de los Tribunales de Concurso, así como también remite para su valoración y posterior aprobación las condiciones generales de la convocatoria de que se trata, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 inc. b) del citado plexo normativo.

Que de manera previa, el titular de la jurisdicción ha aprobado los formularios con las descripciones de cada uno de los puestos cuya cobertura se propicia, todo ello en el marco de la Resolución Nro. 631/2020 de la Secretaría General de la Gobernación.

Que, por lo expuesto, corresponde en esta instancia aprobar las bases y condiciones generales y designar a los integrantes de los Tribunales de Concurso para la cobertura de los cargos de que se trata.

Por ello, lo dispuesto por los artículos 16 y 18 de la Ley N° 9361 y su Decreto Reglamentario y en uso de sus atribuciones;

LA COMISIÓN LABORAL DE CONCURSO Y PROMOCIÓN RESUELVE:

Artículo 1°: APRUÉBANSE las condiciones generales del llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, dispuesto por Resolución N°394 de fecha 25 de octubre de 2022 del Directorio de la Agencia Córdoba Turismo S.E.M., que como Anexo I compuesto de diez (10) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°: APRUÉBANSE los temarios y fuentes para la prueba de suficiencia inherente a cada cargo a concursar y los Tribunales Concursales conforme al detalle que como Anexo II, compuesto de tres (3) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°: APRUÉBANSE los Tribunales Concursales para cada cargo a concursar, conforme al detalle que como Anexo III, compuesto de cuatro (4) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dése a la Unidad de Recursos Humanos de la Agencia Córdoba Turismo S.E.M., publíquese en el portal web y archívese.

FDO.: RIVERO RAUL HERNAN, FERREYRA CESAR ALEJANDRO, RODRIGUEZ JULIO EDGARDO, NANINIANA PAULA.

ANEXOS

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD - APROSS

COMISIÓN LABORAL DE CONCURSO Y PROMOCIÓN

Resolución N° 1

Córdoba, 28 de octubre de 2022

VISTO: La Resolución N° 0468/22 de fecha 18 de octubre de 2022 de la Administración Provincial del Seguro de Salud (APROSS).

Y CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento legal se dispone el llamado a con-

curso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del artículo 14, punto II) A) y B) de la Ley N° 9361, para cubrir cargos del Tramo Personal Superior de la Administración Provincial del Seguro de Salud (APROSS).

Que el Área de Recursos Humanos de la Administración Provincial del Seguro de Salud (APROSS) solicita la designación de los integrantes de los Tribunales de Concurso, así como también remite para su valoración y posterior aprobación las condiciones generales de la convocatoria de que se trata, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 inc. b) del citado plexo normativo.

Que de manera previa, el/la titular de la jurisdicción ha aprobado los

formularios con las descripciones de cada uno de los puestos cuya cobertura se propicia, todo ello en el marco de la Resolución Nro. 631/2020 de la Secretaría General de la Gobernación.

Que, por lo expuesto, corresponde en esta instancia aprobar las bases y condiciones generales y designar a los integrantes de los Tribunales de Concurso para la cobertura de los cargos de que se trata.

Por ello, lo dispuesto por los artículos 16 y 18 de la Ley N° 9361 y su Decreto Reglamentario y en uso de sus atribuciones;

LA COMISIÓN LABORAL DE CONCURSO Y PROMOCIÓN RESUELVE:

Artículo 1°: APRUEBANSE las condiciones generales del llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, dispuesto por Resolución N° 0468/22 de fecha 18 de octubre de 2022 de la Administración Provincial del Seguro de Salud (APROSS), que como Anexo I compuesto de cinco (05) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°: APRUEBANSE los temarios y fuentes para la prueba de suficiencia inherente a cada cargo a concursar y los Tribunales Concursales conforme al detalle que como Anexo II, compuesto de dieciséis (16) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°: APRUEBANSE los Tribunales Concursales para cada cargo a concursar, conforme al detalle que como Anexo III, compuesto de veintidós (22) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dése al Área de Recursos Humanos de la Administración Provincial del Seguro de Salud (APROSS), publíquese en el portal web y archívese.

FDO.: CLAUDIA ZAIDA GAITAN - GRACIELA FONTANESI - ROBERTO BARRABINO
-JAVIER LIBEROTTI

ANEXOS

CENTRO DE EXCELENCIA EN PRODUCTOS Y PROCESOS - CEPROCOR COMISIÓN LABORAL DE CONCURSO Y PROMOCIÓN

Resolución N° 1

Córdoba, 28 de octubre de 2022

VISTO: La Resolución N° 47/2022 de fecha 14 de octubre de 2022 del Directorio del Centro de Excelencia en Productos y Procesos (CEPROCOR).

Y CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento legal se dispone el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del artículo 14, punto II) A) y B) de la Ley N° 9361, para cubrir cargos del Tramo Personal Superior del Centro de Excelencia en Productos y Procesos (CEPROCOR).

Que el Departamento de Recursos Humanos del CEPROCOR solicita la designación de los integrantes de los Tribunales de Concurso, así como también remite para su valoración y posterior aprobación las condiciones generales de la convocatoria de que se trata, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 inc. b) del citado plexo normativo.

Que de manera previa, el titular de la jurisdicción ha aprobado los formularios con las descripciones de cada uno de los puestos cuya cobertura se propicia, todo ello en el marco de la Resolución Nro. 631/2020 de la Secretaría General de la Gobernación.

Que, por lo expuesto, corresponde en esta instancia aprobar las bases y condiciones generales y designar a los integrantes de los Tribunales de Concurso para la cobertura de los cargos de que se trata.

Por ello, lo dispuesto por los artículos 16 y 18 de la Ley N° 9361 y su Decreto Reglamentario y en uso de sus atribuciones;

LA COMISIÓN LABORAL DE CONCURSO Y PROMOCIÓN RESUELVE:

Artículo 1°: APRUEBANSE las condiciones generales del llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, dispuesto por Resolución N° 47/2022 de fecha 14 de octubre de 2022 del Directorio del Centro de Excelencia en Productos y Procesos (CEPROCOR), que como Anexo I compuesto de dieciséis (16) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°: APRUEBANSE los temarios y fuentes para la prueba de suficiencia inherente a cada cargo a concursar y los Tribunales Concursales conforme al detalle que como Anexo II, compuesto de nueve (09) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°: APRUEBANSE los Tribunales Concursales para cada cargo a concursar, conforme al detalle que como Anexo III, compuesto de una (01) foja útil, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dése al Departamento Recursos Humanos del Centro de Excelencia en Productos y Procesos (CEPROCOR), publíquese en el portal web y archívese.

FDO: ADRIANA ELIZABETH ACEVEDO - MARIA LAURA MORCILLO - FEDERICO EZEQUIEL PRIOTTI - ANGEL EUGENIO BERGESE.

ANEXOS



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**Acuerdo N°33**

En la Ciudad de Córdoba a veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidos, con la presidencia de la Dra. María M. CACERES de BOLLATI, se reunieron los Señores Consejeros, integrantes del Consejo de la Magistratura creado por Ley 8802, Dres. Laura ECHENIQUE, José GOMEZ DEMMEL, María Victoria BUSO, Rafael GARZÓN, Marcela ABRILE, Edelvira OLMEDO y Gabriela VILAR y ACORDARON:

Y VISTO: Y CONSIDERANDO:

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE:**

1°: Confeccionar el ORDEN DE MERITOS correspondiente al concurso para cobertura de cargos de FISCAL DE FAMILIA con el puntaje total obtenido por los concursantes, conforme al cuadro anexo.

2°: Protocolícese, notifíquese y archívese.

ANEXO I – FISCAL DE FAMILIA

"El Consejo de la Magistratura de la Provincia de Córdoba hace saber que la audiencia pública prevista por el art. 29 de la Ley 8802 ha sido fijada para el día 24 de noviembre de 2022 a las 14:00 hs., en Avda. Gral. Paz n° 70, 6° piso de la ciudad de Córdoba"

ANEXO

Acuerdo N°36

En la Ciudad de Córdoba a veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veintidos, con la presidencia de la Dra. María M. CACERES de BOLLATI, se reunieron los Señores Consejeros, integrantes del Consejo de la Magistratura creado por Ley 8802, Dres. Laura ECHENIQUE, José GOMEZ DEMMEL, María Victoria BUSO, Rafael GARZÓN, Marcela ABRILE, Alejandro PEREZ MORENO y Eduardo KRIVORUK y ACORDARON:

Y VISTO: Y CONSIDERANDO:

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE:**

1°: Confeccionar el ORDEN DE MERITOS correspondiente al concurso para cobertura de cargos de VOCAL DE CÁMARA CON COMPETEN-

CIA MÚLTIPLE (Laboulaye y Dean Funes) con el puntaje total obtenido por los concursantes, conforme al cuadro anexo.

2°: Protocolícese, notifíquese y archívese.

ANEXO I – VOCAL DE CÁMARA MÚLTIPLE (Laboulaye y Dean Funes)

"El Consejo de la Magistratura de la Provincia de Córdoba hace saber que la audiencia pública prevista por el art. 29 de la Ley 8802 ha sido fijada para el día 17 de noviembre de 2022 a las 14:00 hs., en Avda. Gral. Paz n° 70, 6° piso de la ciudad de Córdoba"

ANEXO